

PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE VIAJE PARA EL ADIESTRAMIENTO  
DE DIRIGENTES DE ACTIVIDADES JUVENILES

NORMAS GENERALES

OBJETIVOS

El Programa de la OEA de Subsidios de Viaje para el Adiestramiento de Dirigentes de Actividades Juveniles tiene como objetivo promover la cooperación y la coordinación de las actividades de las organizaciones juveniles, bien sean obreras, campesinas, estudiantiles, cívicas, sociales, educativas o culturales, con los programas de desarrollo económico y social del sistema interamericano, y en particular con los planes de la Alianza para el Progreso. Contribuirá a la formación de dirigentes juveniles mediante programas regionales o interamericanos de adiestramiento (cursos, seminarios, conferencias, etc.), para lograr una mejor organización interna de sus asociaciones y una programación más perfecta y amplia de sus campañas y servicios en favor de la comunidad, creando a la vez una mejor comprensión entre los participantes de varios Estados miembros.

CONDICIONES

1. Programas

- a. Los subsidios se otorgarán a residentes permanentes de los Estados miembros de la OEA para su participación, fuera de su propio país, en programas (cursos, cursillos o seminarios) regionales o interamericanos de adiestramiento organizados por entidades internacionales, gubernamentales o no-gubernamentales, o por organismos nacionales de reconocida capacidad en el campo de la formación de dirigentes juveniles, que lleven a cabo programas internacionales celebrados en un Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos. Los programas pueden ser especializados o generales, para dirigentes de varias agrupaciones o de una sola organización.
- b. La dirección de los programas de adiestramiento deberá estar a cargo de personas de reconocida competencia en el trabajo relacionado con la juventud, en el plano nacional o internacional.
- c. Los programas de adiestramiento deberán tener una duración no menor de tres semanas.

## 2. Becarios

El dirigente que desee participar en un programa interamericano o regional de adiestramiento celebrado por su entidad o por otra dedicada a la juventud, deberá presentar su solicitud por intermedio de la organización o agrupación juvenil con la cual estuviere vinculado. Solamente pueden presentar candidatos aquellas organizaciones que mantienen relaciones de cooperación con la Organización de los Estados Americanos y que estén debidamente reconocidas por sus respectivos gobiernos.

Para optar a un subsidio el candidato debe llenar los siguientes requisitos:

- a. Contar con el respaldo de un organismo juvenil que tenga relaciones de cooperación con la OEA y que esté debidamente reconocido.
- b. Ocupar o haber ocupado un cargo directivo en un organismo juvenil o en algún otro con programas dedicados a la juventud.
- c. Ser mayor de 18 y menor de 35 años de edad.
- d. Haber terminado sus estudios secundarios o realizado estudios equivalentes de carácter técnico.
- e. Haber participado en algún curso nacional de formación realizado por su organización u otra entidad. En algunos casos, cuando no se hubieran celebrado cursos nacionales de adiestramiento se podrá hacer una excepción a este requisito.
- f. Gozar de buena salud, comprobada mediante un certificado médico.

### VALOR DEL SUBSIDIO

Los subsidios cubren el costo del transporte internacional entre el país de origen del becario y el país en donde se realice el curso o seminario, hasta un máximo de U.S.\$ 250.00 en cada caso. La suma presupuestada para los subsidios se distribuirá equitativamente entre los programas de adiestramiento aprobados durante determinado año fiscal y, en lo posible, tomando en cuenta la más amplia distribución geográfica entre los Estados miembros de la OEA, especialmente aquellos países en donde los candidatos no hubieran tenido oportunidades previas de adiestramiento.

### ADMINISTRACION

#### 1. Anuncios

El 1º de julio de cada año se darán a conocer los subsidios disponibles para el ejercicio fiscal (julio a junio) a todas las organizaciones juveniles que tienen programas en América Latina, y que estén debidamente reconocidas por las autoridades respectivas.

## 2. Aprobación de cursos

Los organismos que tienen a su cargo programas de adiestramiento y aspiran a que los participantes se beneficien de los subsidios de viaje de la OEA, deberán presentar sus planes al Servicio de Intercambio de Personas, Departamento de Cooperación Técnica de la Unión Panamericana, por lo menos seis meses antes de su iniciación. La UPA comunicará a la organización auspiciadora la aceptación o rechazo de los planes por lo menos dos meses antes de la iniciación del Programa. Si a criterio de la Unión Panamericana el proyecto llena los requisitos indicados anteriormente, el organismo auspiciador tendrá derecho a presentar una nómina de candidatos para los subsidios. Las organizaciones auspiciadoras podrán presentar candidatos solamente para un programa de adiestramiento cada año. El número de subsidios que se conceda para cada curso dependerá de la cantidad total de programas que se acepten en el transcurso del año.

## 3. Solicitudes

Los organismos cuyos programas de adiestramiento hayan sido aceptados por la Unión Panamericana podrán presentar directamente a ésta una nómina de candidatos. Además, los organismos que mantienen relaciones de cooperación con la OEA podrán presentar candidatos para participar en programas realizados por otras instituciones. No se aceptarán solicitudes directamente de los candidatos. Cada organismo recibirá los formularios de solicitud de la Unión Panamericana. Estos formularios debidamente llenados por los candidatos y certificados por el organismo auspiciador, deberán presentarse por lo menos tres meses antes de la iniciación del programa de adiestramiento respectivo.

## 4. Selección de candidatos

- a. La selección de los candidatos se hará por una Comisión de la Unión Panamericana compuesta de tres personas: el Director del Departamento de Cooperación Técnica o su representante, un representante del Departamento de Educación y el Jefe del Servicio de Intercambio de Personas.
- b. El Servicio de Intercambio de Personas notificará al organismo u organismos interesados, de la selección o rechazo de candidatos por lo menos seis semanas antes de la iniciación de cada programa.

5. Pago de los subsidios

El monto de los subsidios de viaje será entregado por la Oficina de la Unión Panamericana al organismo u organismos juveniles respectivos en cada país.

6. Informes y Evaluación del Programa

- a. Al final de cada año fiscal se hará un informe sobre la administración y los resultados del Programa de Subsidios de Viaje.
- b. Se mantendrá contacto constante con los organismos auspiciadores de programas y con los beneficiarios, a fin de determinar la efectividad de este Programa.
- c. La Secretaría General de la OEA realizará inspecciones periódicas de los programas aprobados.

Servicio de Intercambio de Personas  
Departamento de Cooperación Técnica

Julio de 1963